

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-**

Informe de Consejo o Consultoría	O-DIDAI/SUB-153-2022-B
Normbramiento:	O-DIDAI/SUB-153-2022
SIAD No.:	603011
Fecha del Nombramiento:	18/08/2022
Fecha de entrega del Informe:	01/09/2022
Fecha de entrega del Informe Final:	02/09/2022
Nombre del Auditor:	LICDA. MELVA MAGDALENA XICARÁ LÓPEZ
Nombre del Supervisor:	LICDA. YAHAIRA NATIANA VEGA MALDONADO
Entidad:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE JALAPA
Unidad Ejecutora:	321
Tipo de Consejo o Consultoría:	PRIMER SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA, EN EL INFORME DE AUDITORÍA CAI 00024 RESPECTO A LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 22 DE ABRIL DE 2022, VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE EN EL PROCESO DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE APOYO POR PARTE DE LA OPF Y DDEDUC DE JALAPA
Áreas Examinadas:	ADMINISTRATIVA - FINANCIERA
Período Auditado:	01 DE ENERO AL 22 DE ABRIL DE 2022

**TOMO 1 de 1**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
INFORME O-DIDAI/SUB-153-2022-B  
SIAD 603011**

**Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe de auditoría CAI 00024 respecto a la Auditoría de Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de enero al 22 de abril de 2022, verificación del cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de la OPF y DIDEDUC de Jalapa.**

**Dirección Departamental de Educación de Jalapa**

**GUATEMALA, AGOSTO DE 2022**

## INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
COMENTARIOS DE LOS RESPONSABLES	3
COMENTARIO DE AUDITORÍA	3
ANEXOS	4

## **INTRODUCCION**

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-153-2022, SIAD 603011 de fecha 18 de agosto de 2022, fui designada para realizar Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe de auditoría CAI 00024, respecto a la Auditoría de Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de enero al 22 de abril de 2022, verificación del cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de la OPF y DIDEDUC de Jalapa.

## **OBJETIVOS**

### **General**

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

### **Específico**

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

## **ALCANCE DE LA ACTIVIDAD**

Se efectuó primer seguimiento a dos (2) recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, como resultado de la Auditoría de Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de enero al 22 de abril de 2022, verificación del cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de la OPF y DIDEDUC de Jalapa.

## **RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD**

El resultado al trabajo realizado se resume a continuación:

### **RECOMENDACIÓN IMPLEMENTADA (SR1)**

De conformidad con el formulario SR-1 "Seguimiento a Implementación de Recomendaciones" y a la evaluación efectuada, a la evidencia documental presentada por los responsables, se determinó que una recomendación se encuentra implementada, como se detalla a continuación:

#### **1. Deficiencia sin título**

Los responsables giraron instrucciones por escrito a donde corresponde y presentaron la siguiente evidencia:

1. Copia de la anulación del cheque 265 y la utilización del cheque 262 para el pago del proveedor correspondiente.
2. Copia de haber utilizado correctamente los codos de las chequeras y copia del libro de caja donde consta que los registros contables, fueron operados de manera correcta.
3. Copia de los informes de los Técnicos de Servicios de Apoyo, en donde hacen constar la implementación de supervisión adecuada, a los establecimientos educativos, verificando que las compras realizadas fueran las permitidas por DIGEPSA.

Por lo anteriormente descrito, se concluye que la recomendación se considera implementada. (Ver Anexo 1).

La implementación de la recomendación, propicia que se reduzca el riesgo que existan cheques firmados en blanco a los cuales se les pueda dar uso inadecuado, así como, la implementación de un apropiado control de los fondos proporcionados por el Ministerio de Educación, de conformidad con la normativa legal vigente.

### **RECOMENDACIONES EN PROCESO (SR1)**

De conformidad con el formulario SR-1 "Seguimiento a Implementación de Recomendaciones" y a la evaluación efectuada, a la evidencia documental presentada por los responsables, se determinó que una (1) recomendación se encuentran en proceso de implementación, la cual se detalla a continuación:

#### **2. Deficiencia sin título**

Los responsables giraron instrucciones por escrito, sin embargo, no presentaron evidencia de haber verificado y monitoreado que los Técnicos de Servicio de Apoyo, realizaran como mínimo 2 visitas o las necesarias a las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, de conformidad a los cronogramas de visitas, con la finalidad de orientarles, revisar las rendiciones de cuentas, los registros contables en el libro de caja y de almacén de gratuidad y los procesos administrativos que pudieran tener pendientes. Razón por la cual, la recomendación se considera en proceso. (Ver Anexo 1).

La falta de implementación de la recomendación, aumenta el riesgo **materializado** debido a que no existe, evidencia del cumplimiento de funciones por parte de los Técnicos de Servicios de Apoyo, por lo que es responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, implementar las recomendaciones realizadas por la Dirección de Auditoría Interna y establecer los controles necesarios que mitiguen el riesgo identificado.

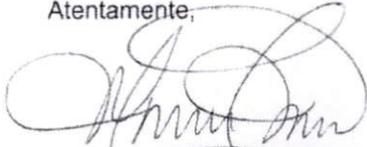
### **COMPROMISO DE LOS RESPONSABLES**

Mediante oficio DIDEDUC-JAL-249-2022 de fecha 25/08/2022, el Director Departamental de Educación de Jalapa, manifiesta que, la Dirección Departamental de Educación tiene contemplado enviar el informe para cumplir con la recomendación en Proceso a más tardar el 26 de septiembre de 2022.

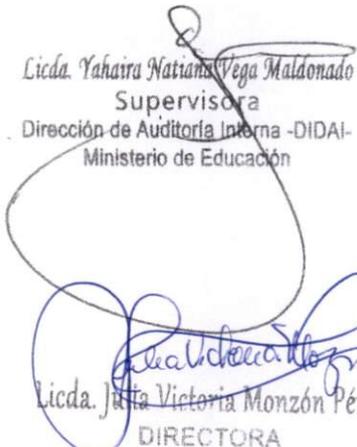
### COMENTARIO DE AUDITORÍA

En Acta No. DIDAI-HUE-08-2022 de fecha 26 de agosto de 2022, del Libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas con registro No. L2 32507, se dejó constancia de lo arriba indicado.

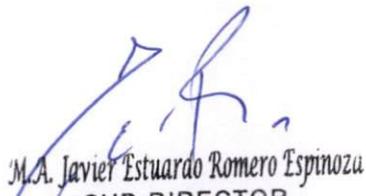
Atentamente,



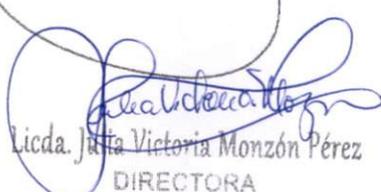
Licda. Melva Magdalena Xicará López  
**Auditora Interna**  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación



Licda. Yahaira Natividad Vega Maldonado  
**Supervisora**  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación



M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza  
**SUB-DIRECTOR**  
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI  
Ministerio de Educación



Licda. Julia Victoria Monzón Pérez  
**DIRECTORA**  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

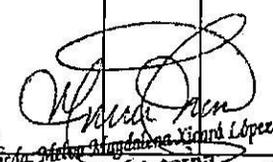
MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA Formulario SR1

**IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES  
EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**

*Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en los informes de auditoría CAI 00024 y CAI 00029 respecto a la Auditoría de Cumplimiento y Financiera por el periodo comprendido del 01 de enero al 22 de abril de 2022, verificación del cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de la OPF y DIEDUC de Jalapa e Izabal  
SIAD: 603011 y 603016*

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Jalapa				
Consejo o Consultoría:	Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna				
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-153-2022	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-163-2022-B		
Auditor Encargado:	Licda. Melva Magdalena Xicará López	Supervisor:	Licda. Yahaira Natiana Vega Maldonado		
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la recomendación		Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	

1	<p><b>DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN</b></p> <p>Cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de la OPF y la DIEDUC</p> <p><b>Riesgo materializado</b></p> <p>En la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, por el periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2022, se determinaron deficiencias en la ejecución de programas de apoyo por parte de las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- de conformidad con el siguiente detalle:</p> <p>Existencia de cheques firmados en blanco, en: Escuela Oficial Urbana Mixta Barrio Chipilapa, con Código 21-01-0015-43 (Cheque No.265) y Escuela Oficial Urbana para Varones Juan Ramón Menéndez, con Código 21-02-0115-43. (Cheque No. 262)</p> <p>No llevan control de saldos en codos de chequera. (Ver Anexo 1)</p>	<p>Abimael Palma González</p> <p>María Mercedes Morales Barrera</p>	X		<p>En el informe NAI-0023-2022-1 en el apartado de comentarios de auditoría se desvanecen las siguientes deficiencias:</p> <p>No llevan control de saldos en codos de chequera. A las siguientes escuelas: Escuela Oficial Urbana para Varones Juan Ramón Menéndez J.M., Escuela Oficial Urbana Mixta barrio San Pedro J.M. ambas del municipio de San Pedro Pinula, Escuela Oficial Rural Mixta barrio La Reforma J.V., Escuela Oficial Rural Mixta caserío Agua Tibia J.M. ambas del municipio de Morjas, Escuela Oficial Rural Profa. Blanca Alicia Cabrera Folgar de Bonilla, aldea el Chahuite J.M. del municipio de Jalapa.</p> <p>Precio por unidad de huevo a un valor elevado.</p> <p>Las rendiciones de cuentas del primer y segundo desembolso de los 4 programas de apoyo no se encuentran firmadas.</p> <p>Libro de caja sin registros actualizados.</p> <p>Organización de Padres de Familia -OPF- sin entregar rendición de cuentas.</p> <p><u>Las acciones realizadas en el presente seguimiento por los responsables, son las que a continuación se describen:</u> En Oficio DEFOCE-DIEDUC No.239-2022 de fecha 24/08/2022, el Encargado de la Sección de Organización Escolar, Encargada de la Sección de Administración de Programas de Apoyo, Jefa de DEFOCE y Director</p>
---	---	---	---	--	---

  
 Licda. Melva Magdalena Xicará López  
 Auditora Interna  
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
 Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES  
EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

*Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en los Informes de auditoría CAI 00024 y CAI 00029 respecto a la Auditoría de Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de enero al 22 de abril de 2022, verificación del cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de la OPF y DIEDUC de Jalapa e Izabal*  
SIAD: 603011 y 603016

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Jalapa		
Consejo o Consultoría :	Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-153-2022	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-153-2022-B
Auditor Encargado:	Licda. Melva Magdalena Xicará López	Supervisor:	Licda. Yahaira Natiana Vega Maldonado
No.	Condición y Recomendación	Responsable:	Situación de la recomendación
			Implementada    Proceso    No cumplida
			Describir las acciones realizadas

	<p>Precio por unidad de tuevo a un valor elevado. (Ver Anexo 2)</p> <p>Incumplimiento a los lineamientos de la 1ra. Entrega del Programa de Gratuidad. (Ver Anexo 3)</p> <p>Las rendiciones de cuentas del primer y segundo desembolso de los 4 programas de apoyo no se encuentran firmadas. (Ver Anexo 4)</p> <p>Libro de caja sin registros actualizados. (Ver Anexo 5)</p> <p>Organización de Padres de Familia - OPF- sin entregar rendición de cuentas. (Ver Anexo 6)</p> <p>Ver Anexos en el informe.</p> <p><b>RECOMENDACIÓN</b> El Director Departamental de Educación de Jalapa, gire instrucciones por escrito a la Jefa del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y esta a su vez, al encargado de Organización Escolar a manera que: 1. Los Técnicos de Servicios de apoyo responsables de las Escuela Oficial Urbana Mixta Barrio</p>				<p>Departamental de Educación de Jalapa, informar a la Comisión de auditoría nombrada</p> <p>Mediante OFICIO -DEFOCE-DIDEDUC No. 145-2022 y 239-2022 de fechas 21/07/2022 y 24/08/2022, el Encargado de Organización Escolar, la Encargada de Sección de Administración de Programas de Apoyo, la Jefa de DEFOCE y el Director Departamental de Educación de Jalapa le manifestaron a la Directora de Auditoría Interna y comisión de auditoría nombradas que, se han girado instrucciones y presentan copia de lo siguiente:</p> <p>Oficio DIEDUC-JAL-193-2022 de fecha 11/07/2022 emitido por el Director Departamental a la Jefa del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad, donde se instruye para que, gire instrucciones a donde corresponda con la finalidad de corregir lo determinado por la auditoría interna.</p> <p>Oficios DEFOCE-DIDEDUC No. 134-2022, 138-2022, 139-2022, 140-2022, 141-2022 de fecha 13/07/2022 donde la Jefa del DEFOCE instruye a los TSA de los municipios de Jalapa, San Pedro Pinula, Monjas, San Manuel Chaparrón, San Luis Jilotepeque, Mataquescuintla, San Carlos Atzatate para que oriente a los integrantes de las OPF que indica el informe, así como, que proceda a revisar y analizar las compras de gratuidad de las OPF de los distritos para tener la certeza que se encuentren apegadas a las circulares de DIGEPSA, si se determinaran compras de material de construcción o mejoras, rechazar las rendiciones de cuentas y solicitar los reintegros de los fondos que hayan invertido en la compra de materiales. De igual forma,</p>
--	--	--	--	--	---

*(Stamps and signatures)*  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
Licda. Melva Magdalena Xicará López  
Auditora Interna  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES  
EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

*Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en los informes de auditoría CAI 00024 y CAI 00029 respecto a la Auditoría de Cumplimiento y Financiera por el periodo comprendido del 01 de enero al 22 de abril de 2022, verificación del cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de la OPF y DEDUC de Jalapa e Izabal*  
SIAD: 603011 y 603016

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Jalapa					
Consejo o Consultoría:	Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna					
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-153-2022	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-153-2022-B			
Auditor Encargado:	Licda. Melva Magdalena Xicará López	Supervisor:	Licda. Yahaira Natiana Vega Maldonado			
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	

Chipilapa, con Código 21-01-0015-43 y Escuela Oficial Urbana para Varones Juan Ramón Menéndez, con Código 21-02-0115-43, procedan a indicarle a los miembros de la Organización de Padres de Familia que anulen todos los cheques que se encuentran firmados en blanco para evitar la manipulación de estos, recomendación que debe hacerse extensa a todas las demás Organizaciones de Padres de Familia para evitar cualquier mal uso de estos y abstenerse estas de volverlo hacer.

2. El Técnico de Servicios de Apoyo encargado de la Escuela Oficial Urbana Mixta Barrio Chipilapa J.M. oriente a la tesorera de la Organización de Padres de Familia de dicho establecimiento para que proceda de manera correcta, a colocar el valor inicial en el codo del saldo con el que cuentan, así tener certeza que la información contable que se coloque en libro de caja sea la misma que se encuentre en los codos de la chequera de cuenta monetaria de dicha organización.

3. Los Técnicos de Servicios de Apoyo, revisen y analicen las

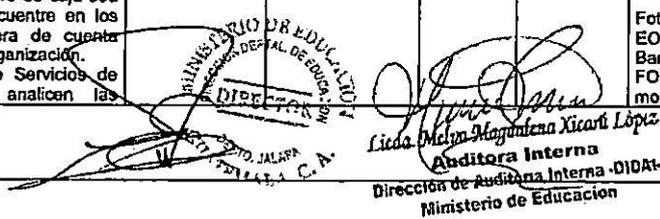
realizar 2 visitas mensuales o las que sean necesarias, acompañar a las OPF, acompañamiento contable, procedimientos de rendiciones de cuentas, actualizaciones, constituciones, anexiones desanexiones... solicitarles 3 cotizaciones por compra de los programas de apoyo, prohibido realizar pagos anticipados y mantener cheques firmados en blanco.

Oficio DEFOCE-DIDEDUC No. 142-2022 de fecha 13/07/2022 donde la Jefa del DEFOCE instruya al Coordinador Sección de Organización para que proceda a revisar y monitorear mensual el cronograma de visitas de los TSA, revisar considerablemente las rendiciones de cuentas y procesos administrativos de las OPF, dar acompañamiento a los TSA capacitándolos mínimo 2 veces al año en aspectos de contables, manejo de libros, chequeras, mural de transparencia entre otros.

Oficio y copia de cheque anulado No. 265 de la EOUM Barrio Chipilapa, Jalapa

Oficio y cheque No. 262 de la EOU para Varones Juan Ramón Menéndez donde se aprecia que fue utilizado para realizar compra por Q.42,750.00 al proveedor Oscar Argueta, propietario de Distribuidora El Amigo. Y estado de Cuenta Bancaria donde consta el pago del mismo.

Fotografías de codos de chequeras con información de la EOUM Barrio Chipilapa J.M. Jalapa, Estado de Cuenta Bancaria del 01/01 al 13/06/2022 y cédula narrativa PARA-FOR-35 Aspectos relevantes observados en la visita de monitoreo y seguimiento a centros educativos públicos



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SR1

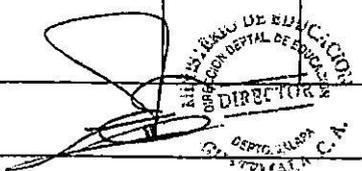
IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES  
EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

*Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en los Informes de auditoría CAI 00024 y CAI 00029 respecto a la Auditoría de Cumplimiento y Financiera por el periodo comprendido del 01 de enero al 22 de abril de 2022, verificación del cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de la OPF y DIEDUC de Jalapa e Izabal*  
SIAD: 603011 y 603016

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Jalapa					
Consejo o Consultoría:	Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna					
Nombramiento:	O-DIDA/SUB-153-2022	No. Informe:	O-DIDA/SUB-153-2022-B			
Auditor Encargado:	Licda. Melva Magdalena Xicará López	Supervisor:	Licda. Yahaira Natiana Vega Maldonado			
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	

	compras realizadas por las Organizaciones de Padres de Familia, si estas se encuentren apegadas a lo establecido en las circulares giradas por la DIGEPSA, respecto al programa de gratuidad, si las mismas dejan abierta la posibilidad de realizar compras de material de construcción o mejoras, accesorios relacionados con el mismo rubro, de lo contrario proceder a rechazar las rendiciones de cuentas y solicitar el reintegro de los fondos que hayan sido invertidos en la compra de materiales de esta índole.					realizada el 19/07/2022. En el caso de Incumplimiento a los lineamientos de la 1ra. Entrega del Programa de Gratuidad. Oficio TSA 048-2022 de fecha 21/07/2022, emitido por la TSA de Jalapa a la Jefa de DEFOCE, informa que la Junta Escolar, Directores y docentes decidieron hacer un aula provisional para comodidad y resguardar la integridad física de los alumnos, ya que las aulas están en peligro de derrumbarse, por estar a la par del barranco y cerca del río Jalapa. Razón por la cual se tomó la decisión de comprar los artículos para la división del corredor para un aula, ya que las aulas se encuentran en riesgo de deslave.  Mediante Oficio ORCF-TSA No. 10-2022 de fecha 15/07/2022 el TSA de Jalapa informa a la Jefa de DEFOCE aclara que la Escuela Regional Urbana Mixta J.V. de Jalapa previo a realizar la compra de dichos productos verificó la existencia de insumos de bioseguridad y en relación a la disponibilidad de dichos productos, estableció la cantidad con la que podría cubrir los meses previos al segundo desembolso y del dinero restante adquirió los productos en mención (luego de haber adquirido los insumos de bioseguridad), los cuales es importante mencionar que no están fuera de los productos autorizados para adquirir dentro del Programa de gratuidad de la Educación, ya que en la misma circular indica: Otras necesidades que se presentan para asegurar el buen funcionamiento, administración y seguridad del centro educativo.  Oficio -TSA- No. 047 de fecha 21/07/2022 el TSA de Jalapa, indica a la Jefa de DEFOCE que el Consejo de padres de familia de Escuela Oficial Rural Mixta Aldea El
--	--	--	--	--	--	---

pág. 4

  
Licda. Melva Magdalena Xicará López  
Auditora Interna  
Dirección de Auditoría Interna -DIDA-  
Ministerio de Educación

  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
DPTO. JALAPA  
C. A.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES  
EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

*Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en los informes de auditoría CAI 00024 y CAI 00029 respecto a la Auditoría de Cumplimiento y Financiera por el periodo comprendido del 01 de enero al 22 de abril de 2022, verificación del cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de la OPF y DIEDUC de Jalapa e Izabal*  
SIAD: 603011 y 603016

Entidad:		Dirección Departamental de Educación de Jalapa				
Consejo o Consultoría:		Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna				
Nombramiento:		O-DIDA/SUB-153-2022	No. informe:		O-DIDA/SUB-153-2022-B	
Auditor Encargado:		Licda. Melva Magdalena Xicará López	Supervisor:		Licda. Yahaira Natiana Vega Maldonado	
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No. cumplida	
						<p>Chaguite establecieron la necesidad de comprar arena de río, bolsas de cemento, cal y block de 15x20x40 para evitar que las aves siguieran ingresando a los salones de clases y éstas a la vez siguieran dañando el material didáctico y de aprendizaje, pero sobre todo consideraron resguardar la salud e integridad de los estudiantes. También consideraron la seguridad de las instalaciones en forma general, pues entre la pared y el techo se contaba con un espacio promedio de veinte centímetros, para justificar la compra se presenta, Fotocopia del Acta en la cual se establece la necesidad de comprar Arena de río, bolsas de Cemento, Cal y Block de 15x20x40, y Fotografías que evidencian la ejecución de los materiales de construcción adquiridos.</p> <p><b>COMENTARIO DE AUDITORÍA:</b> Derivado a que, se giraron instrucciones por escrito y a la evidencia analizada, se pudo comprobar que se anuló el cheque 265 y utilizó el cheque 262 que se indican en la condición de la deficiencia; Que se llenaron correctamente, los codos de las chequeras y que coinciden con los registros en el libro de caja, que indican en la condición de la deficiencia. Así como, a la revisión de los Técnicos de Servicios de Apoyo, ellos verificaron que las compras realizadas no se encuentran fuera de lo permitido por DIGEPSA. Razón por la cual, la recomendación se considera implementada.</p>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
DIRECTOR  
DEPTO. JALAPA  
C. A.

Licda. Melva Magdalena Xicará López  
Auditora Interna  
Dirección de Auditoría Interna - DIDA -  
Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES  
EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

*Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en los informes de auditoría CAI 00024 y CAI 00029 respecto a la Auditoría de Cumplimiento y Financiera por el periodo comprendido del 01 de enero al 22 de abril de 2022, verificación del cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de la OPF y DIEDUC de Jalapa e Izabal*  
SIAD: 603011 y 603016

Entidad:		Dirección Departamental de Educación de Jalapa				
Consejo o Consultoría:		Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna				
Nombramiento:		O-DIDAI/SUB-153-2022	No. Informe:		O-DIDAI/SUB-153-2022-B	
Auditor Encargado:		Licda. Melva Magdalena Xicará López	Supervisor:		Licda. Yahaira Natiana Vega Maldonado	
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
2	<p>Cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de la OPF y la DIEDUC</p> <p><b>Riesgo materializado</b></p> <p>En la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, por el periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2022, se determinó la falta de un adecuado acompañamiento por parte de los Técnicos de Servicios de Apoyo en aspectos contables y procedimientos de rendiciones de cuentas a los miembros de las Organizaciones de Padres de Familia de los municipios de Monjas, San Pedro Pínula y Jalapa. (Ver Anexo 7)</p> <p><b>RECOMENDACIÓN</b></p> <p>El Director Departamental de Educación de Jalapa, gire instrucciones por escrito a la Jefa del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y esta a su vez al encargado de Organización Escolar para que revise y monitoree en forma mensual el cronograma de visitas de cada Técnico de Servicios</p>	<p>Abimael Palma González</p> <p>María Mercedes Morales Barrera</p> <p>Sabeyra Lisbeth Corado Martínez de Rosa</p>		X		<p>Las acciones realizadas son las que a continuación se describen:</p> <p>Mediante OFICIO -DEFOCE-DIEDUC No. 145-2022 y 239-2022 de fechas 21/07/2022 y 24/08/2022, el Encargado de Organización Escolar, la Encargada de Sección de Administración de Programas de Apoyo, la Jefa de DEFOCE y el Director Departamental de Educación de Jalapa le manifestaron a la Directora de Auditoría Interna y comisión de auditoría nombradas que, se han girado instrucciones y presentan copia de lo siguiente:</p> <p>Oficio DIEDUC-JAL-193-2022 de fecha 11/07/2022 emitido por el Director Departamental a la Jefa del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad, donde se instruye para que, gire instrucciones a donde corresponda con la finalidad de corregir lo determinado por la auditoría interna.</p> <p>Oficio DEFOCE-DIEDUC No. 142-2022 de fecha 13/07/2022 donde la Jefa del DEFOCE instruye al Coordinador Sección de Organización para que proceda a revisar y monitorear mensual el cronograma de visitas de los TSA, revisar considerablemente las rendiciones de cuentas y procesos administrativos de las OPF, dar acompañamiento a los Técnicos de Servicio de Apoyo capacitándolos mínimo 2 veces al año en aspectos de contables, manejo de libros, chequeras, mural de transparencia entre otros.</p> <p><b>COMENTARIO DE AUDITORÍA:</b> Derivado a que, se giraron instrucciones por escrito, no presentaron evidencia de</p>

pág. 6

*Licda. Melva Magdalena Xicará López*  
Auditora Interna  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES  
EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

*Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en los Informes de auditoría CAI 00024 y CAI 00029 respecto a la Auditoría de Cumplimiento y Financiera por el periodo comprendido del 01 de enero al 22 de abril de 2022, verificación del cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de la OPF y DIDEUC de Jalapa e Izabal*  
SIAD: 603011 y 603016

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Jalapa				
Consejo o Consultoría :	Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna				
Nombramiento:	O-DIDA/SUB-153-2022	No. Informe:	O-DIDA/SUB-153-2022-B		
Auditor Encargado:	Licda. Melva Magdalena Xicará López	Supervisor:	Licda. Yahaira Natiana Vega Maldonado		
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la recomendación	Describir las acciones realizadas	
			Implementada	Proceso	No cumplida

	<p>de Apoyo, para que de acuerdo a la cantidad de centros educativos oficiales que tenga asignado cada uno de ellos, se realice al menos 2 visitas o las que sean necesarias a las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- para resolver las dudas que tengan, revisar conscientemente las rendiciones de cuentas, los registros contables en el libro de caja y de almacén de gratuidad y los procesos administrativos que tengan pendientes, para que así se cumpla con lo establecido en los convenios suscritos entre el Ministerio de Educación y la Organización, para evitar a futuro detectar que estos no estén cumpliendo con lo establecido en la administración y ejecución de los fondos de los 4 programas de apoyo.</p>				<p>haber revisado y monitoreado los cronogramas de visita de los Técnicos de Servicio de Apoyo, donde conste como mínimo 2 visitas o las necesarias a las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, con la finalidad de resolver las dudas que tengan, revisar conscientemente las rendiciones de cuentas, los registros contables en el libro de caja y de almacén de gratuidad y los procesos administrativos que tengan pendientes. Razón por la cual, la recomendación se considera en proceso.</p>
--	--	--	--	--	--

*[Signature]*  
 DIRECCIÓN DEPTAL DE EDUCACIÓN  
 DIRECTOR  
 SECTO. JALAPA  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

*[Signature]*  
 Licda. Melva Magdalena Xicará López  
 Auditora Interna  
 Dirección de Auditoría Interna  
 Ministerio de Educación